



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 39: Facilitación

**CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN A35-19:
PREVENCIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASIVAS**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Esta nota de estudio constituye un informe del Consejo sobre el cumplimiento de la Resolución A35-19, *Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas*. Después del 35º período de sesiones de la Asamblea, se invitó a los Estados a que enviaran a la OACI sus “mejores prácticas” con respecto a la prevención de la introducción de especies exóticas invasivas por vía aérea. Está pendiente el análisis de las respuestas a dicha petición. La labor sobre este asunto se ha llevado a cabo en la medida en que se ha dispuesto de tiempo para ello en el último trienio. Debido a otras prioridades, la Organización no ha podido asignar los recursos necesarios para adelantar los trabajos relacionados con este tema. El proyecto de Presupuesto de la Organización para el trienio 2008-2010 no ha previsto fondos para continuar la labor sobre las especies exóticas invasivas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a examinar y adoptar la Resolución enmendada de la Asamblea que figura en el apéndice.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio no está relacionada con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se han asignado recursos en el proyecto de Presupuesto de la Organización para 2008-2010 destinados a adelantar la labor sobre este tema.
<i>Referencias:</i>	<i>Informe de la Comisión Económica (A35-EC, Doc 9847)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2004) (Doc 9848)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En su 35º período de sesiones, la Asamblea adoptó la Resolución A35-19, *Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas*, en la que, entre otras cosas, se solicitaba al Consejo de la OACI que elaborara textos de orientación y, si correspondía, normas y métodos recomendados, para ayudar a los Estados a reducir el riesgo de introducir especies exóticas potencialmente invasivas en zonas ajenas a su distribución natural y continuara colaborando con las organizaciones interesadas pertinentes en este sentido.

1.2 En este contexto, la Asamblea acordó que se solicitara a los Estados contratantes que comunicaran a la OACI las “mejores prácticas” de sus diversos organismos (de agricultura, horticultura, aduanas, cuarentena, salud) para la prevención de la introducción de especies exóticas invasivas por vía aérea.

2. RESPUESTA DE LOS ESTADOS Y LABOR FUTURA

2.1 En consecuencia, se envió la comunicación EC 6/21-05/11 del 21 de enero de 2005 en la que se invitaba a los Estados contratantes a que enviaran a la Organización sus “mejores prácticas” para prevenir la introducción de especies exóticas invasivas.

2.2 Respondieron a la comunicación los 35 Estados que se indican a continuación: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Canadá, Chile, China (incluyendo una respuesta de la Región Administrativa Especial Hong Kong de China), Chipre, Congo, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Mauricio, México, Mónaco, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia y Vanuatu.

2.3 Aún no se han analizado las respuestas. Debido a otras prioridades, la Organización no ha podido asignar los recursos necesarios para adelantar la labor sobre este asunto. El Programa mundial sobre especies invasivas (GISP) ha ofrecido realizar esta tarea y preparar proyectos de textos de orientación basándose en la información relativa a las “mejores prácticas” recibida de los Estados. En el momento de redacción de la presente nota, el GISP estaba en proceso de recaudar fondos para realizar esta labor.

2.4 En el Plan de actividades y en el proyecto de Presupuesto de la Organización para el trienio 2008-2010 no se han previsto fondos para que la OACI pueda continuar la labor sobre especies exóticas invasivas.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A LA ADOPCIÓN DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

Resolución 39/1: Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas

Considerando que la comunidad mundial ha reconocido cada vez más la amenaza que plantean las especies exóticas invasivas para la diversidad biológica;

Considerando que el transporte internacional, incluso el transporte aéreo civil, representa un medio potencial para la introducción de especies exóticas invasivas; y

Considerando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa Mundial sobre Especies Invasivas (GISP) y otras organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales están definiendo medios para evaluar y manejar efectivamente las especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats y especies autóctonas;

La Asamblea:

1. *Insta* a todos los Estados contratantes a apoyar las actividades mutuas destinadas a reducir el riesgo de introducir, a través del transporte aéreo civil, especies exóticas potencialmente invasivas en zonas ajenas a su distribución natural;
2. *Solicita* al Consejo de la OACI que continúe colaborando con las organizaciones interesadas pertinentes en este sentido; y
3. *Declara* que esta resolución reemplaza a la Resolución A35-19.

— FIN —